



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Rio Grande, diciembre 28 de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior 81/2022 de fecha 22 de junio 2022 que resuelve el aumento de aranceles que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018, referente a la actualización del arancelamiento vinculado con la modificación del módulo de referencia que se utiliza para el cobro de honorarios.

Que a través de la RCS 141-2022 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, actualizando entonces la escala de honorarios mínimos sugeridos, y disponiendo que el valor del mismo será: a partir del **01 de enero 2023 \$ 930.**

Que el contexto inflacionario en el país ha producido sustanciales incrementos en las erogaciones corrientes y no corrientes en la Institución que no se vieron reflejadas de manera equitativa con los ingresos provenientes de las intervenciones de los trabajos profesionales.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR ad referéndum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles, que forma parte integrante de la presente.



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Artículo 2º: DISPONER que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 de enero 2023.

Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N°142/2022

Dr. Mauricio M. IRIGOITIA
Vicepresidente

Dr. Roberto PUGNALONI
Presidente

Dra. Paula ELSTNER
Secretaria



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023.
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 142/2022 ANEXO I

CONCEPTO				
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)		Monto:	Total Urgente	
Hasta	930.000	\$ 2.790	\$ 5.580	
930.001 A	2.325.000	\$ 3.720	\$ 6.510	
2.325.001 EN ADELANTE		\$ 5.580	\$ 8.370	
CERTIFICACIONES VARIAS		Monto:	Total Urgente	
Cálculo de Garantía		\$ 2.790	\$ 5.580	
Convenio Multilateral		\$ 2.790	\$ 5.580	
Valorización de Stock		\$ 2.790	\$ 5.580	
Certificación Especial		\$ 2.790	\$ 5.580	
Certif. Formularios AFIP		\$ 2.790	\$ 5.580	
Copia de Legalización		\$ 1.860	\$ 3.720	
Legalizaciones Personales de Matriculados		SIN CARGO		
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)		Monto:	Total Urgente	
Hasta	3.999.000	\$ 5.580	\$ 8.370	
3.999.001 A	11.904.000	\$ 10.230	\$ 15.345	
11.904.001 A	19.809.000	\$ 12.090	\$ 18.135	
19.809.001 A	29.667.000	\$ 15.810	\$ 23.715	
29.667.001 A	39.618.000	\$ 19.530	\$ 25.389	
39.618.001 A	59.427.000	\$ 24.180	\$ 31.434	
59.427.001 A	118.854.000	\$ 27.900	\$ 36.270	
118.854.001 A	277.233.000	\$ 31.620	\$ 41.106	
277.233.001 A	398.877.000	\$ 39.990	\$ 51.987	
398.877.001 A	594.177.000	\$ 49.290	\$ 59.148	
594.177.001 A	1.188.354.000	\$ 59.520	\$ 71.424	
1.188.354.001 A	1.980.528.000	\$ 66.960	\$ 80.352	
1.980.528.001 A	3.168.882.000	\$ 87.420	\$ 104.904	
3.168.882.001 A	3.961.149.000	\$ 98.580	\$ 118.296	
3.961.149.001 EN ADELANTE		\$ 138.570	\$ 166.284	
Cada ejemplar adicional		\$ 1.860		
Ejemplar para el profesional auditor.		SIN CARGO		
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)				
ACREDITACIONES DE ORIGEN		Monto:	Total Urgente	
Hasta 9 productos		\$ 30.690	\$ 46.035	
Mas de 9 productos		\$ 46.500	\$ 69.750	
1° EJEMPLAR				
MANIFESTACIÓN DE BIENES		Monto:	Total Urgente	Copia adicional
Hasta	4.650.000	\$ 2.790	\$ 4.185	\$ 930
4.650.001 A	12.090.000	\$ 3.720	\$ 5.580	\$ 1.860
12.090.001 A	31.620.000	\$ 7.440	\$ 11.160	\$ 2.790
31.620.001 A	79.050.000	\$ 8.370	\$ 12.555	\$ 3.720
79.050.001 A	199.950.000	\$ 9.300	\$ 13.950	\$ 4.650
199.950.001 EN ADELANTE		\$ 11.160	\$ 16.740	\$ 5.580
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)				



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023. CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 142/2022 ANEXO I			
CONCEPTO			
FLUJOS DE FONDOS		Monto:	Total Urgente
Comerciales		\$ 2.790	\$ 5.580
De Sociedades Comerciales		\$ 3.720	\$ 6.510
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)		Monto:	Total Urgente
Certificación Especial	ASFL	\$ 1.860	\$ 3.720
Certif. Formularios AFIP	ASFL	\$ 1.860	\$ 3.720
Copia de Legalización	ASFL	\$ 930	\$ 1.860
Balances	ASFL	\$ 3.720	\$ 7.440
Copia balances	ASFL	\$ 930	\$ 1.860
Cooperadoras Escolares	ASFL	\$ 930	\$ 1.860
Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 1.860	\$ 3.720
Copia Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 930	\$ 1.860
Flujo de Fondos	ASFL	\$ 930	\$ 1.860
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL		Importe Mensual	
CONTADOR PUBLICO		\$ 1.860	
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 930	
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 930	
ACTUARIO		\$ 930	
COSTOS DE MATRÍCULA		Por Unica Vez	
CONTADOR PÚBLICO		\$ 18.600	
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 9.300	
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 9.300	
ACTUARIO		\$ 18.600	